

Madrid, 1 de mayo de 2004

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE ENTIDADES
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID



REF.:BABUTA INVEST SICAV, S.A

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, Circular 9/1997 y en la Carta Circular 14/1998, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

***BABUTA INVEST SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA***

El Consejo de Administración de la Sociedad BABUTA INVEST SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA (anteriormente denominada BABUTA INVEST SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las 12.00 horas del día 27 de abril de 2004 en el domicilio social (Madrid, Paseo de Recoletos, 19) en primera convocatoria y el día 28 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de la Compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

SEGUNDO.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

TERCERO.-Propuesta de distribución de resultados.

CUARTO.-Examen y aprobación, en su caso, de pago extraordinario de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

QUINTO.-Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

SEXTO.-Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

SÉPTIMO.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

OCTAVO.-Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

NOVENO.-Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

DÉCIMO.-Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

UNDÉCIMO.-Ruegos y preguntas.

DUODÉCIMO .-Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la

Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (art. 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 5 de abril de 2004.

D. Iñigo Luquín Egaña, Secretario del Consejo de Administración.



Fdo. Ramón Ruiz de la Torre Esporrín